

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dieciocho de julio del dos mil diecinueve.

La oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°7043/2019**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **"Copia de mi expediente clínico [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital General del cual estuve ingresado abril-mayo 2019"** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General notificación en la cual informó que el paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], estuvo ingresado en el Hospital Medico Quirúrgico y Oncológico del 25 de abril al 25 de mayo del presente año, razón por la cual el expediente clínico se encuentra en ese nosocomio.

Habiéndose verificado mediante resolución de la solicitud N°7044/2019, en la cual se notificó la entrega del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital de Oncología, que dicho expediente está unificado con el expediente de Hospital General y contiene 155 folios a la fecha.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Estese a lo dispuesto** de la resolución **N°7044/2019**, de fecha diecinueve de julio del presente año.

**Notifíquese** por medio de cartelera.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.